

DECRETO N° **4476**
 TEMUCO, **18 DIC. 2023**

VISTOS:

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2 - La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2019, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, sobre derechos municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 50 espacios de comercialización para "Food Truck" y emprendedores/as los días 24, 25 y 26 de noviembre de 2023 en el Estadio Bicentenario Municipal Germán Becker de la comuna de Temuco.
- 2.- Que, los participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura.

DECRETO:

- 1.- Rectifíquese el decreto 4150 de fecha 22 de noviembre DE 2023, en el sentido de modificar el listado de expositores que comercializaron sus productos en el expo "Food Truck" Sabores sobre ruedas desarrollada en el Parque Estadio German Becker los días viernes 24, sábado 25 y Domingo 26 de noviembre de 2023.

1. ELIMINACION DE DEUDA POR NO ASISTENCIA A EXPO FOOD TRUCK SABORES SOBRE RUEDAS

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUT	RUBRO
1	PALMA	BEROIZA	LUIS ADOLFO		FOOD TRUCK

EXPOSITOR REEMPLAZANTE MONTO A CANCELAR 0.04 UTM POR CONCEPTO DE DERECHOS MUNICIPLAES Y 0.0417 UTM POR CONCEPTO DE IMPUESTO A LA RENTA.

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUT	RIBRO
1	GONZALEZ	CHACON	PABLO		FOOD TRUCK

RECTIFICACION DE RUT Y/O NOMBRE DEL EXPOSITOR

MONTO A CANCELAR 0.04 UTM POR CONCEPTO DE DERECHOS MUNICIPLAES Y 0.0417 UTM POR CONCEPTO DE IMPUESTO A LA RENTA.


N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE REPRESENTANTE	EMPRENDIEMIENT O	RUT	RUBRO
1	CANALES	FERNANDEZ	LUIS	Tempero gourmet		Sales condimentadas

LD 2033245



4- Al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponderá realizar los giros y los ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituirán la autorización para ejercer la actividad durante la realización de la actividad.


5.- La Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura velara por el cumplimiento de los pagos de los expositores que forman parte del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MAURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE (S) DE TEMUCO



LGR/vvt

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Asesoría jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas Municipales
- Dirección de Control
- Oficina de Partes